



DECRETO N° 952

LAJA, marzo 31 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por DANITZA MORA GARCIA, Profesional, Grado 9° E.M.. visado por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

**DIAS MARTES DESDE EL MES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL 2011
DESDE LAS 17:03 A 20:03 HORAS
DANITZA MORA GARCIA**

2.- **CANCELESE** a la funcionaria indicada en el articulo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Y VISTO/ASIMISMO/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno – SS.MM.
- La indicada



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**